



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0378-2023-UNAH

Huanta, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 095-2023-UNAH/VPA-DA, de fecha de 28 de junio de 2023; el Informe N° 192-2023-UNAH/VPA-DA, de fecha 3 de noviembre de 2023; el Informe N° 303-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 10 de noviembre de 2023; el Proveído S/N de fecha 15 de noviembre de 2023; el Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece entre las funciones de la Comisión Organizadora: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU; b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la Universidad, entre otros;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°012-2022-UNAH, de fecha 31 de enero de 2022, en su Artículo segundo, se resolvió aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta a partir del 1 de febrero de 2022;

Que, con Informe N° 095-2023-UNAH/VPA-DA, de fecha 28 de junio de 2023, la Directora de Admisión de la UNAH, solicita al Vicepresidente Académico la modificación del Estatuto Institucional, así como de la Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2023-UNAH, de fecha 7 de junio de 2023, por la causal de no figurar dentro de la modalidad extraordinario del proceso de admisión la de Servicio Militar Voluntario y Beca 18;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0378-2023-UNAH

Huanta, 15 de noviembre de 2023

Que, mediante Informe N° 192-2023-UNAH/VPA-DA, de fecha 3 de noviembre de 2023, la Directora de Admisión de la UNAH, reitera el pedido al Vicepresidente Académico respecto a la modificación del Estatuto Institucional, así como de la Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2023-UNAH, de fecha 7 de junio de 2023, en el extremo de no figurar dentro de la modalidad extraordinario del proceso de admisión la de Servicio Militar Voluntario y Beca 18;

Que, a través del Informe N° 303-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la incorporación de nuevas modalidades de ingreso en el proceso de admisión, coligiendo el de Servicio Militar y de Beca 18;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 15 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora remite el expediente a Secretaría General para ser agendado en sesión;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 15 de noviembre de 2023, el colegiado acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Estatuto Institucional vigente, en el extremo del literal b) del Artículo 45° que colige sobre las modalidades del proceso de admisión, debiendo incorporarse las modalidades de Servicio Militar Voluntario y Beca 18. De la misma manera, el colegiado acuerda por unanimidad, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2023-UNAH, de fecha 07 de junio de 2023, acto resolutorio que aprueba el Plan de Trabajo del "Proceso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta";

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ESTATUTO INSTITUCIONAL VIGENTE, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2023-UNAH, de fecha 7 de junio de 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

Artículo 45º. Proceso de Admisión:

(...)

Extraordinario.

- Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario de cada región, en todo el país del año anterior al examen de admisión.
- Traslados internos.
- Traslados externos.
- Convenios con comunidades campesinas y nativas.
- Personas con discapacidad tienen derecho a una reserva de 5% de las vacantes.
- Afectados por violencia socio política y/o víctima del terrorismo.
- Titulados o graduados.
- Deportistas destacados, acreditados como tales por el instituto peruano del deporte.

DEBE DECIR:

Artículo 45º. Proceso de Admisión:

(...)

Extraordinario.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0378-2023-UNAH

Huanta, 15 de noviembre de 2023

- Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario de cada región, en todo el país del año anterior al examen de admisión.
- Traslados internos.
- Traslados externos.
- Convenios con comunidades campesinas y nativas.
- Personas con discapacidad tienen derecho a una reserva de 5% de las vacantes.
- Afectados por violencia socio política y/o víctima del terrorismo.
- Titulados o graduados.
- Deportistas destacados, acreditados como tales por el instituto peruano del deporte.
- **Servicio Militar Voluntario.**
- **Talentos Beca 18.**
- **Y otras modalidades de ingreso en el proceso de admisión, que la Ley disponga.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la SUNEDU y al MINEDU para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA
Abog. Jose Luis Corrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Dirección de Admisión
Unidad Recursos Humanos
Unidad de Tesorería y caja
Unidad de Contabilidad
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Transparencia
Interesado
C.c. Arch

